



Convocatoria para la contratación de personal laboral técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i

Resolución de 25 de febrero de 2020, del Rector de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal laboral técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del sistema nacional de garantía juvenil y del programa operativo de empleo juvenil.



El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ), que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, regula, entre otras materias, el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Entre las acciones recogidas en el POEJ se incluye la de “Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as”, con respecto a la cual se recoge lo siguiente: “Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación”.

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Universidad de Córdoba convoca un total de 25 contratos de personal técnico de apoyo en I+D+I con titulación universitaria y de formación profesional inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y beneficiarios del mismo, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria. El coste de dicha contratación será financiado por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil. La formalización de los contratos de trabajo temporales estará condicionada a la notificación de la resolución del órgano competente autorizando la transferencia de financiación.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/25



de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como en los artículos 139 y 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Consejería de Economía y Conocimiento, RESUELVE aprobar la siguiente convocatoria:

1º. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es aprobar el proceso selectivo para la formalización de **25** contratos de trabajo en la modalidad de contrato por obra o servicio, de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i (PTAs) conforme a las modalidades y requisitos establecidos en la presente convocatoria y las condiciones/perfiles establecidos. Así, la distribución por titulaciones exigidas para cada plaza, la descripción de las tareas a realizar y la persona tutora/responsable se encuentra en el **Anexo I** de esta Resolución.

La forma de provisión será la de concurso de méritos, a través de la valoración del expediente académico indicados para cada contrato, velando por el principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos siempre que sea posible.

La financiación de las actuaciones previstas en la Convocatoria objeto de esta Resolución, será con cargo íntegro a la transferencia de financiación que ha de producirse a favor de la Universidad de Córdoba, mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, cuyo montante se cofinancia con los recursos del Fondo Social Europeo y los propios de la Junta de Andalucía que se destinará necesariamente a financiar la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social. Los gastos derivados de la presente convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 603679 541A 647.00 (Gastos de Personal. Fondo Social Europeo-Programa Empleo Juvenil-EJI).

La realización de estos contratos está condicionada a la disponibilidad presupuestaria asociada a la transferencia de financiación que a favor de la Universidad de Córdoba se realice por parte de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía.

Si por cualquier causa los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, la presente convocatoria no tendrá efectividad, no pudiendo exigirse responsabilidad alguna a la Universidad de Córdoba por esta circunstancia.

Con objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Programa Operativo de Empleo Juvenil, considerando que concurren razones de interés público y teniendo en cuenta la proximidad de las fechas límites de certificación se hace necesario agilizar la tramitación de esta convocatoria, por lo que se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos actos que deban ser notificados a las personas solicitantes se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Territorial:

<http://www.uco.es/investigacion/portal/otras-convocatorias>

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP). Así, las fechas de publicación (salvo la del plazo de solicitudes incluido en esta convocatoria) serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/25



Con independencia de lo anterior, el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Córdoba, como instructor del procedimiento, podrá remitir a los interesados/as un aviso de cortesía de la publicación realizada a la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud de ayuda.

2º. Requisitos de los solicitantes.

Las personas solicitantes deberán cumplir los requisitos de los dos apartados siguientes, generales y específicos, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los cuales deberán mantenerse en el momento de la formalización del correspondiente contrato laboral, para lo que se presentará la documentación original y copia de la misma.

2º.1. Requisitos generales.

1º. Estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y constar como beneficiario en el programa de ayuda a la contratación en el certificado correspondiente, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre. La fecha de emisión de dicho certificado debe estar dentro del plazo de presentación de las solicitudes.

2º. Tener la nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

3º No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

4º En el caso de extranjeros no comunitarios, en el momento de la formalización del contrato, se requerirá poseer la autorización administrativa o el visado que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su reforma dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y la correspondiente autorización administrativa.

2º.2. Requisitos específicos.

1º Estar en posesión de la titulación requerida, de acuerdo con el puesto(s) de trabajo(s) concreto(s) que se soliciten recogidos en el **Anexo I** de esta convocatoria.

2º Estar inscrito y ser beneficiario de Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el apartado correspondiente a la línea de contratación.

Los datos del personal solicitante recabados con base en su participación en esta convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos para ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a la Sra. Secretaria General de la Universidad de Córdoba. Avda. de Medina Azahara, 5. 14071, Córdoba.

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme a las bases 4 y 6, e incluirán los datos personales de nombre y apellidos y nota del expediente académico.

Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Territorial, así como a la Comisión de Investigación Universidad de Córdoba a utilizar los datos facilitados para los fines propios del proceso regulado en esta convocatoria.

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/25



3º. Presentación de solicitudes y de la documentación.

Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial y se presentarán obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado la sede electrónica de la Universidad de Córdoba en la dirección <https://sede.uco.es/>.

Dicha solicitud electrónica incluirá un campo donde la persona solicitante consignará una dirección de correo electrónico para su uso como medio de comunicación con el interesado ante posibles incidencias.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados (en archivos que pueden anexarse en la sede electrónica donde se realiza la solicitud):

- Copia del Documento Nacional de Identidad/NIF, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en vigor en caso de personas naturales de terceros países.
- Copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria). En el caso de haber realizado en la Universidad de Córdoba la titulación exigida para optar a la correspondiente plaza, no será necesario aportarla en esta fase de solicitud.
- En caso de aportarse una titulación extranjera, la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente homologación de la titulación por el correspondiente Ministerio. Las titulaciones y las certificaciones académicas extendidas en un idioma distinto al español deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al español y de la equivalencia oficial de notas al sistema español acreditada por una institución pública oficial con competencias para ello.
- Copia de la Certificación Académica Personal oficial (no se tendrá por válido el extracto de expediente extraído de las plataformas de las Universidades) emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico. El certificado debe estar firmado y sellado por la Universidad o centro educativo correspondiente. Necesariamente la nota media que conste en dicho certificado deberá estar valorada en una escala de 0 a 10 y expresada, al menos, con dos decimales. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial. En el caso de haber realizado en la Universidad de Córdoba la titulación exigida para optar a la correspondiente, no será necesario aportarla en esta fase de solicitud.
- Certificado Expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil acreditando que se encuentra inscrito y que es beneficiario del mismo en el apartado correspondiente a la línea de contratación. La fecha del certificado (no siendo la misma que la fecha de inscripción en el sistema) debe ser igual o posterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del **26 de febrero al 18 de marzo** hasta las 15:00 horas y la publicación de esta Resolución se realizará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la siguiente dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Territorial: <http://www.uco.es/investigacion/portal/otras-convocatorias>

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/25



4º. Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y subsanación.

A la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Investigación, que actúa como Comisión de Valoración (**Anexo II**), procederá a la comprobación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecido, publicándose la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el BOUCO y en la web del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Territorial, indicando en este último caso las causas de exclusión en relación a los requisitos generales y específicos indicados en la Base 2. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Rectorado de la Universidad de Córdoba. Avda. de Medina Azahara 5, 14071, Córdoba.

<http://www.uco.es/investigacion/portal/otras-convocatorias>

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas antes referida, las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en los lugares indicados en el párrafo anterior para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos.

La subsanación de las solicitudes se realizará de forma electrónica, retomando la solicitud presentada a través de la sección *Mis Solicitudes* de la Sede Electrónica donde realizó la solicitud. Se entenderá que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

5º. Evaluación de las solicitudes.

La Comisión de Investigación seleccionará al personal candidato conforme al siguiente:

Criterio de Valoración.

1.- La Comisión de Investigación seleccionará a las personas candidatas, teniendo en cuenta el criterio de valoración del expediente académico. La puntuación máxima a obtener por las personas candidatas será de 10 puntos:

Criterio	Puntuación
a) Expediente académico	De 0 a 10 puntos

Por tanto, en una única fase, se analizará el expediente académico, que representará el 100% de la puntuación total a obtener por los candidatos, suponiendo un máximo de 10 puntos.

Corresponderá a la Comisión de Investigación de esta Universidad la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Investigación, así como las personas responsables/tutoras de los contratos, quedan sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Investigación. De producirse tal circunstancia, será de aplicación lo dispuesto en el citado artículo.

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	5/25



6º. Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas y resolución provisional de adjudicación.

Una vez valoradas por la Comisión de Investigación las subsanaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se publicará en el BOUCO y en la web del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Territorial tanto la lista definitiva de solicitudes de admitidas y excluidas como la resolución provisional adjudicando los contratos objeto de esta convocatoria. Las personas participantes dispondrán de un plazo **de cinco (5) días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. Dichas alegaciones se realizarán de forma electrónica, retomando la solicitud presentada a través de la sección *Mis Solicitudes* de la Sede Electrónica:

<http://www.uco.es/investigacion/portal/otras-convocatorias>

La resolución provisional de adjudicación contendrá la relación del personal candidato seleccionado para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida (de mayor a menor) que supondrá el 100% de la nota del expediente académico, así como el listado de los posibles suplentes de cada plaza.

En caso de empate de puntuaciones entre el personal candidato, en atención a lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se resolverá a favor del candidato que esté más próximo a cumplir la edad máxima prevista en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

7º. Resolución definitiva de la convocatoria.

Una vez resueltas por la Comisión de Investigación las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de adjudicación de contratos, se aprobará y publicará la resolución definitiva que pondrá fin a la vía administrativa, adjudicando los contratos de la presente convocatoria en el BOUCO y en la siguiente dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Territorial:

<http://www.uco.es/investigacion/portal/otras-convocatorias>

Contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución definitiva contendrá:

1. Relación del personal candidato seleccionado para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida, según lo establecido en base a las plazas a las que hubiera concurrido. La adjudicación de una plaza supondrá no figurar en las listas de suplentes del resto de plazas solicitadas.
2. Si alguna plaza quedara sin candidatos, se podrá resolver a favor del candidato con mayor puntuación obtenida de los que han optado a otras plazas y no hayan conseguido ser seleccionados en las solicitadas, siempre que cumplan el requisito de titulación exigida para el puesto que ha quedado sin candidatos/as.
3. Relación del personal candidato no seleccionado, que pasará a formar parte de una bolsa de trabajo específica para cada una de las plazas solicitadas, por orden de puntuación (de mayor a menor) para cubrir las posibles vacantes, según lo estipulado en las Bases 8 y 9 de esta Convocatoria.

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	6/25



8º. Aportación de documentación.

En el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva, el personal candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Servicio de Recursos Humanos (Sección de Administración de Personal, Avda. de Medina Azahara N.º 5) la siguiente documentación:

1. Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempleo de funciones públicas por Sentencia judicial firme. **Anexo III.**

2. Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. **Anexo IV.**

3. Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. **Anexo V.**

4.- Original actualizado a la fecha de formalización del contrato del Certificado Expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que acredite que se encuentra o sigue encontrándose inscrito en el sistema y en situación de beneficiario para una actuación de apoyo a la contratación y el emprendimiento, (los requisitos de inscripción en el registro del SNGJ, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97 y 105 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre).

5. Aportación del resto de la documentación original correspondiente a las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo, y que no se citan en los apartados anteriores.

Quien en el plazo indicado no presente los documentos citados en la presente Base, no podrá ser contratado, entendiéndose que el candidato desiste del contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de suplentes constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación, y en base a las prioridades establecidas por los solicitantes.

Las plazas que resulten vacantes al inicio o posteriormente al inicio del contrato por la persona seleccionada, serán ofertadas a los suplentes de la misma por orden de suplencia. Quedan constituida de esta forma en “Bolsa de Suplentes” para cada una de las plazas en la propia resolución definitiva aprobada, por lo que se podrán ir produciendo sucesivas contrataciones siempre que los suplentes cumplan todos los requisitos exigibles.

Si las circunstancias lo aconsejan, podrá realizarse un llamamiento único a todos los suplentes en el que se indicaría el día y la hora en que se procederá a la cobertura de la vacante, con al menos 24 horas de antelación a la realización del trámite. Si alguna de las personas que figuren como suplentes de dicha plaza no compareciese, renunciase o no mantuviese los requisitos para la formalización del contrato, en el mismo acto, el contrato será suscrito con la persona suplente siguiente, siguiendo el orden asignado en la bolsa de trabajo publicada en la resolución definitiva de adjudicación de plazas.

Cuando exista renuncia, antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, dicho contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación, quedando el nuevo adjudicatario automáticamente excluido de todas las listas.

Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, por cualquier causa, éste se adjudicará con el mismo

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	7/25



procedimiento descrito anteriormente a la persona candidata que corresponda según la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación, siempre que la duración del nuevo contrato no supere todo el período de contratación previsto en la Base 9.2 de esta Resolución. El nuevo candidato seleccionado pasará a ser el adjudicatario, quedando automáticamente excluido de todas las listas en las que figure como suplente. En todo caso, no podrán ser ofertadas las vacantes producidas si el período que resta del contrato ofertado inicialmente es inferior a seis (6) meses.

9º. Incorporación, contrato y obligaciones.

Una vez presentada la documentación a que se refiere la base precedente se procederá a formalizar los correspondientes contratos laborales, que en ningún caso podrán exceder del número de puestos convocados.

Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:

- Aceptar y respetar tanto las normas fijadas en esta convocatoria, como las normas de funcionamiento de esta Universidad.
- Desarrollar su labor en el Servicio/Unidad de Investigación correspondiente, con una dedicación de jornada completa y sometiéndose al régimen y horarios previstos en su contrato laboral.
- Comunicar al Área de Investigación las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.
- Comunicar la suspensión temporal del contrato como consecuencia de incapacidad temporal enfermedad o maternidad, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable/Tutora del contrato de su actividad y al Servicio de Gestión de la Investigación y remitir el correspondiente parte de baja médica al Servicio correspondiente.
- Comunicar al Área de Investigación cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.
- Conocer y cumplir las normas internas de la Universidad sobre seguridad y salud laboral y asistir a las acciones formativas o informativas a las que sea convocado.

Los contratos que se suscriban al amparo de esta convocatoria tendrán a las siguientes características:

1.- Se formalizarán en la modalidad de contrato por obra y servicios, siéndoles aplicables las previsiones del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y demás normativa de referencia, y sin que les resulte de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

2.- La duración de los contratos será de **24 meses** y sin que a su término se genere compromiso alguno para esta Universidad en cuanto a estabilidad o consolidación laboral del personal seleccionado.

3.- El coste de contratación viene constituido, para cada contrato, por la suma de la retribución bruta en función de la categoría más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.

Así, el coste máximo anual financiado en cómputo de doce (12) meses para cada uno de los contratos, será de 26.000 € para aquellos cuya plaza requiera titulaciones superiores universitarias, 22.500 € para Formación Profesional de Grado Superior y 18.600 € para Formación Profesional de Grado Medio, constituido dicho coste por la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial a la Seguridad Social y la indemnización correspondiente. Dicha cuantía podrá ser objeto de modificación para su eventual adecuación a las tablas salariales vigentes en los ejercicios correspondientes a la vigencia del contrato.

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	8/25



10º. Seguimiento de la actuación.

Al personal contratado se le asignará un Persona Responsable/Tutora del contrato. Esta persona responsable elaborará un informe a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento de objetivos y la mejora de la empleabilidad de la persona contratada.

11º. Normativa.

Esta Convocatoria se regirá, además de por las normas contenidas en esta Resolución, por la normativa que seguidamente se indica:

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba; modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y por Decreto 234/2011, de 12 de julio, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos.
- Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la LPACAP.

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	9/25



ANEXO I
Contratación de Joven Personal Investigador
PERFIL DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-SGI-001/SGI-001
GRUPO 1: SGI-001
GRUPO 2: SGI-001
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Mónica de la Paz Marín
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Grado de Derecho o Grado de ADE
ACTIVIDAD COMÚN: Tareas de gestión de proyectos de investigación
TAREAS A REALIZAR: Apoyo a las tareas de gestión y justificación de proyectos de investigación concedidos a la UCO a través de convocatorias públicas de I+D+i de diverso ámbito. Asistencia documental en materia económica a las auditorías, visitas de control y de verificación de los organismos públicos financiadores de la actividad investigadora.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-SGI-002/SGI-002
GRUPO 1: SGI-002
GRUPO 2: SGI-002
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Mónica de la Paz Marín
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Grado de Derecho o Grado de ADE
ACTIVIDAD COMÚN: Tareas de gestión de proyectos de investigación
TAREAS A REALIZAR: Apoyo a las tareas de gestión y justificación de proyectos de investigación concedidos a la UCO a través de convocatorias públicas de I+D+i de diverso ámbito. Asistencia documental en materia económica a las auditorías, visitas de control y de verificación de los organismos públicos financiadores de la actividad investigadora.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-FQM-227/FQM-353
GRUPO 1: FQM-227
GRUPO 2: FQM-353
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Feliciano Priego Capote
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Licenciatura/Grado en Química
ACTIVIDAD COMÚN: Desarrollo y validación de métodos analíticos basados en cromatografía acoplada a espectrometría de masas
TAREAS A REALIZAR: Las tareas a realizar por parte del personal contratado consistirán en: - Dar soporte a los investigadores para la optimización y validación de métodos analíticos requeridos para el desarrollo de su actividad. - Aplicar los métodos puestos a punto al análisis de alimentos y de muestras clínicas en el marco de sus proyectos o contratos de investigación vigentes y futuros. - Ayudar en la gestión de laboratorio en actividades tales como el control de instrumentación analítica, la gestión de residuos y de muestras químicas. El personal contratado recibirá la formación adecuada para poder desarrollar las diferentes actividades.

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	10/25



REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-CTS-647/CTS-273
GRUPO 1: CTS-647
GRUPO 2: CTS-273
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Julian de la Torre Cisneros
NIVEL DE FORMACIÓN: FP Grado Superior
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Técnico superior de laboratorio clínico y biomédico
ACTIVIDAD COMÚN: Cribado de infección por el virus de la Hepatitis E en pacientes inmunodeprimidos y trasplantados de órgano sólido: Estudio IMMUNO-HEP
TAREAS A REALIZAR: El proyecto al que se incorporará la persona solicitada es un proyecto de investigación llevado a cabo por los dos grupos PAIDI de manera conjunta. El objetivo principal de este estudio es evaluar la prevalencia e incidencia del VHE en pacientes inmunodeprimidos, incluyendo esta población pacientes infectados por el VIH con un recuento de linfocitos CD4+ menor a 200 y pacientes trasplantados hepáticos. Por ello, el personal solicitado realizará tareas de recogida de muestras, procesamiento y almacenamiento, y análisis de las mismas procedentes de pacientes de los servicios clínicos de ambos grupos PAIDI (Aparato Digestivo y Enfermedades Infecciosas). Para el análisis el personal solicitado realizará extracción de ácidos nucleicos, realización de qPCR para el VHE, secuenciación de cadenas virales, realización de ELISA.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-HUM-940/HUM-829
GRUPO 1: HUM-940
GRUPO 2: HUM-829
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: DÁMARIS ROMERO GONZÁLEZ
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Licenciatura o Grado de Historia
ACTIVIDAD COMÚN: Análisis en contexto de fuentes primarias y secundarias (período imperial y tardoantiguo)
TAREAS A REALIZAR: - Búsqueda y análisis en las fuentes primarias de la época imperial y tardo-antigua. - Búsqueda y análisis en las fuentes secundarias sobre la época imperial y tardo-antigua. - Apoyo en la organización de encuentros científicos. - Apoyo para la presentación de solicitudes en concurso público (proyectos I+D, Feder, Marco, etc.)

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-FQM-162/FQM-346
GRUPO 1: FQM-162
GRUPO 2: FQM-346
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: César Jiménez Sanchidrián
NIVEL DE FORMACIÓN: FP Grado Superior
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Familia Química
ACTIVIDAD COMÚN: Apoyo técnico a las investigaciones de los grupos FQM-162 y FQM-346
TAREAS A REALIZAR: -Organización e inventario de los productos químicos de los grupos de investigación. -Mantenimiento y manejo de instrumentación científica de los grupos de investigación. -Apoyo en la síntesis y caracterización de catalizadores heterogéneos. -Apoyo en ensayos de aplicación de catalizadores heterogéneos en procesos respetuosos con el medio ambiente (química sostenible).

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	11/25



REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-FQM-204/FQM-383
GRUPO 1: FQM-204
GRUPO 2: FQM-383
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Rafael Luque Álvarez de Sotomayor
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Licenciatura/Grado en Química
ACTIVIDAD COMÚN: Diseño de nanomateriales para catalisis y energía
TAREAS A REALIZAR: Trabajo de laboratorio relacionado con la síntesis de materiales, caracterización mediante técnicas analíticas, estructurales, electroquímicas y fotofísicas además de aplicaciones en procesos orgánicos catalizados heterogéneamente y en dispositivos optoelectrónicos/electroquímicos

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-FQM-186/FQM-215
GRUPO 1: FQM-186
GRUPO 2: FQM-215
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Soledad Rubio Bravo
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Licenciatura/Grado en Química
ACTIVIDAD COMÚN: Desarrollo de plataformas nanotecnológicas de extracción basadas en disolventes y sorbentes nanoestructurados
TAREAS A REALIZAR: Las tareas de apoyo a realizar se centrarán en el diseño y síntesis de sistemas miniaturizados de tratamiento de muestras basados en nuevos sorbentes y disolventes nanoestructurados, con el fin de desarrollar plataformas nanotecnológicas de microextracción aplicables al control de la calidad en distintos ámbitos (ambiental, agroalimentario de la salud). Las plataformas nanotecnológicas se combinarán con técnicas cromatográficas acopladas a espectrometría de masas de alta y baja resolución. Las tareas a desarrollar incluirán: <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y síntesis de sorbentes y disolventes con funcionalidades específicas para el desarrollo de tecnologías extractivas innovadoras y sostenibles. 2. Caracterización y estudio de las propiedades físico-químicas de los nanomateriales y nanofluidos sintetizados. 3. Investigación de su potencial en el desarrollo de procesos de extracción innovadores y sostenibles de acuerdo a las funcionalidades adquiridas. 4. Optimización de los procesos de extracción de compuestos de interés en muestras ambientales, agroalimentarias y biológicas. 5. Estudio de la compatibilidad de las plataformas tecnológicas de extracción desarrolladas con técnicas cromatográficas acopladas a espectrometría de masas de alta y baja resolución. 6. Desarrollo y validación de métodos los métodos desarrollados para análisis dirigido y no dirigido. La persona beneficiaria adquirirá amplio conocimiento y experiencia en procedimientos de síntesis de sorbentes y disolventes nanoestructurados, el diseño de nanomateriales con funcionalidades específicas, técnicas de caracterización de nanomateriales (microscopía óptica y electrónica, espectroscopia infrarroja y Raman, etc.), estrategias de optimización y validación de métodos de análisis y el manejo de las técnicas analíticas de mayor poder de resolución presentes en el mercado.

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	12/25



REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-CTS 1004/CTS 234
GRUPO 1: CTS 1004
GRUPO 2: CTS 234
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Eduardo Collantes Estevez
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Licenciatura/Grado en Biología
ACTIVIDAD COMÚN: Mecanismos moleculares y biomarcadores de progresión clínica en patologías crónicas y tumorales
TAREAS A REALIZAR: o Aislamiento y cultivo de células a partir de sangre periférica. - Técnicas de purificación de ácidos nucleicos - Generación de librerías de RNA para estudios de RNAseq - Técnicas de amplificación por RT-PCR de DNA, RNA y miRNAs - Arrays de metilación y pirosecuenciación - Estudios de expresión y actividad proteica (Western blot, arrays específicos de actividad intracelular, estudios enzimáticos, etc) - Análisis estadísticos

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-CTS-525/CTS-212
GRUPO 1: CTS-525
GRUPO 2: CTS-212
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: José López Miranda
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Licenciatura/Grado Bioquímica o Biología
ACTIVIDAD COMÚN: Efecto de diferencial de dos dietas saludables sobre la funcionalidad de las hdl y su influencia en la incidencia de eventos cardiovasculares mayores en pacientes con enfermedad coronaria.
TAREAS A REALIZAR: La persona solicitada formará parte de nuestro equipo de investigación, particularmente en la parte "basica" de la misma, desarrollado y aprendiendo diferentes técnicas de Biología Molecular (aislamiento de ácidos nucleicos, estudios de expresión génica, aislamiento de particular HDL y caracterización proteica y lipídica de las mismas) así como el manejo de herramientas bioinformáticas para el análisis de los resultados obtenidos. Asistirá y participará en los seminarios científicos semanales del grupo de investigación. Así mismo, aprenderá redactar de manera científica (artículos de investigación).

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-BIO-139/BIO-276
GRUPO 1: BIO-139
GRUPO 2: BIO-276
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Justo Pastor Castaño Fuentes
NIVEL DE FORMACIÓN: FP Grado Superior
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico/Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
ACTIVIDAD COMÚN: Biología Celular y Molecular, Señales Hormonales y Estrés Oxidativo
TAREAS A REALIZAR: Preparación de soluciones, medios, etc. Limpieza y organización de material de laboratorio. Esterilización de material de laboratorio. Manejo de instrumentación de laboratorio de investigación biomédica. Dispersión de tumores y distintos tejidos para cultivos primarios. Preparación y mantenimiento de cultivos de líneas celulares de distintos tipos: cultivos primarios, líneas inmortalizadas, adipocitos, etc. Extracción de muestras de tejidos y de células en cultivo para su análisis posterior de contenido proteico (Western blot) o de ARNm (RT-PCR).

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	13/25



Western blot: Preparación de tampones y geles, inmunoblotting y cuantificación de proteínas en las membranas. RT-PCR: diseño de primers, amplificación y análisis de resultados. Aplicación de técnicas de uso general y especializadas en un laboratorio de investigación biomédica. Realización de tareas de apoyo al personal investigador. Recopilación de información para la presentación de resultados.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-BIO-310/BIO-304
GRUPO 1: BIO-310
GRUPO 2: BIO-304
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Manuel Tena Sempere
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Licenciatura/Grado Bioquímica o Biología
ACTIVIDAD COMÚN: Análisis del papel de microRNAs sobre la regulación de procesos fisiológicos y patológicos
TAREAS A REALIZAR: Se solicita un graduado que se integraría y daría apoyo a líneas de investigación que están siendo desarrolladas de manera conjunta entre los grupos PAIDI BIO-304 y BIO-310. El beneficiario del contrato desarrollaría un programa formativo, relacionado con dichas líneas de trabajo, que incluiría la adquisición de conocimientos y habilidades en la implementación de las siguientes metodologías de uso habitual en el ámbito de la investigación experimental y biomédica: Técnicas básicas de cultivos celulares, incluyendo el uso de líneas celulares, la preparación y manejo de medios, y el desarrollo de procedimientos de amplificación de plásmidos y transfección celular, tanto transitoria como estable. Ensayos de reportero mediante el uso de vectores que emplean Luciferasa. Se prestará especial atención al desarrollo de ensayos de reportero para la valoración de interacciones entre microRNAs y regiones reguladoras 3'-UTR de genes diana, en líneas celulares tipo HEK293. Análisis de proteínas mediante Western blot. Incluirá el aprendizaje de técnicas de aislamiento de proteínas de muestras celulares y tejidos, así como su transferencia a membranas para su análisis. Análisis de expresión de mRNA y miRNAs mediante qPCR a tiempo real. Incluirá el aprendizaje de técnicas de aislamiento de RNA de muestras celulares y tejidos, así como el diseño de primers para análisis por PCR.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-AGR-163 /RNM-322
GRUPO 1: AGR-163
GRUPO 2: RNM-322
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Enrique Quesada Moraga
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Ingeniero Agrónomo/Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
ACTIVIDAD COMÚN: Empleo de hongos entomopatógenos para el control de diversas plagas de interés agrícola y su efecto en las cadenas tróficas
TAREAS A REALIZAR: A la persona contratada se le asignarán varias tareas relacionadas con el ámbito de la investigación científica que se está llevando a cabo en los dos grupos solicitantes, que se basan principalmente en la búsqueda de nuevos métodos de control para las plagas de importancia agrícola a nivel nacional e internacional, usando para ello los microorganismos entomopatógenos y sus extractos. Además, también son objeto de estudio los depredadores y parasitoides más comunes y su relación multitrófica con los hongos entomopatógenos en un sistema de aplicación simultánea.

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	14/25



En primer lugar, la persona contratada debe familiarizarse con la cría de distintas especies de importancia agrícola para desarrollar posteriormente los ensayos relacionados con el control biológico de plagas. Estas especies son: la rosquilla negra *Spodoptera littoralis*, la mosca Mediterránea de la fruta *Ceratitis capitata* y la polilla de la cera *Galleria mellonella*. Por otro lado, también participará en el mantenimiento del parasitoide *Hyposoter didymator*, un importante insecto beneficioso frente a larvas de *S. littoralis* en la península Ibérica.

Por último, participará en varias tareas de naturaleza investigadora relacionadas con un tipo de propágulos del hongo entomopatógeno *M. brunneum* de especial relevancia en técnicas recientes de formulación, los microesclerocios, cuya adaptación a tratamientos dirigidos al suelo ha comenzado recientemente en nuestro laboratorio, como una línea nueva de investigación apoyada por un proyecto del plan nacional y otro proyecto de I+D+i colaborativo. En esta línea participará en el montaje, seguimiento y la evaluación de varios ensayos científicos.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-AGR-126 /AGR-228
GRUPO 1: AGR-126
GRUPO 2: AGR-228
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Jesús A. Gil Ribes
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Ingeniero Agrónomo/Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural/Ingeniero Forestal/Grado en Ingeniería Forestal
ACTIVIDAD COMÚN: Nuevas tecnologías en la tecnología rural y su aplicación a la lucha contra el cambio climático.
TAREAS A REALIZAR: Apoyo a ensayos de laboratorio, taller y campo y análisis de datos en las actividades de investigación de los Grupos de Investigación, singularmente en las Finca Rabanales y en sus infraestructuras de investigación, en los ámbitos de la mecanización agraria, hidráulica y riegos y en nuevas tecnologías.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-SEJ-592/HUM-882
GRUPO 1: SEJ-592
GRUPO 2: HUM-882
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Julio Berbel Vecino
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Grado en Ingeniería Informática/Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
ACTIVIDAD COMÚN: El medio natural (suelos, masa forestal, agua, etc.) como agente de prospectiva y actividad económica.
TAREAS A REALIZAR: Los proyectos que desarrollan los Grupos de Investigación firmantes de esta propuesta solicitan una persona con estudios de Ingeniería Informática capaz de identificar indicadores, impactos y conceptos que gestionar mediante bases de datos ad hoc que propicien información tanto cualitativa como cuantitativa (datos económicos, técnicos, geográficos, etc.) necesarios para la configuración del medio natural como recurso agente de valor.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-AGR262/AGR133
GRUPO 1: AGR262
GRUPO 2: AGR133
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: José Pérez Arévalo
NIVEL DE FORMACIÓN: FP Grado Superior

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	15/25



TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Anatomía Patológica y Citología; Formación profesional Grado Superior en Laboratorio de diagnóstico clínico
ACTIVIDAD COMÚN: Evaluación de la protección y respuesta inmunitaria frente a Fasciola hepatica en ovejas
TAREAS A REALIZAR: Los grupos solicitantes tienen previsto iniciar próximamente un ensayo vacunal usando 25 ovejas para evaluar la eficacia de candidatos vacunales desarrollados en el proyecto AGL2015-67023-C2-1-R. Para la evaluación de la protección se realizarán contajes de huevos en heces desde la semana 8 postinfección hasta el sacrificio (semana 15 postinfección). Tras el sacrificio se realizará contaje de parásitos en hígado y se evaluarán las lesiones macroscópicas y microscópicas. La evaluación de la respuesta inmunitaria se llevará a cabo mediante técnicas de ELISA para detectar niveles de anticuerpos (IgG1, IgG2) específicos en suero desde antes de la inmunización hasta el sacrificio (intervalos de 2-3 semanas). También se analizará la expresión de citoquinas mediante técnicas de RT-PCR o dd-PCR, y poblaciones celulares y apoptosis mediante técnicas inmunohistoquímicas y de citometría de flujo. la persona que se incorpore recibirá formación y entrenamiento en las siguientes técnicas laboratoriales: 1.- Contaje de huevos en heces (sedimentación/flotación). 2.- Necropsia y recogida de muestras para histopatología, inmunohistoquímica y PCR. 3.- Tallado y procesado de muestras. 4.- Realización de cortes histológicos y técnicas histoquímicas (HE, PAS, tricrómico). 5.- Realización de técnicas de ELISA 6.- Realización de técnicas inmunohistoquímicas. 7.- Realización de técnicas de citometría de flujo. 8.-Realización de técnicas de RT-PCR/dd-PCR. Los objetivos son que el técnico alcance destreza en estas técnicas laboratoriales, para será formado en las mismas y colaborará realizandolas bajo la supervisión de investigadores de los dos grupos solicitantes. El tutor verificará que el técnico ha alcanzado formación y destreza en las técnicas propuestas.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-AGR-165 /AGR-287
GRUPO 1: AGR-165
GRUPO 2: AGR-287
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Vidal Barrón López de Torre
NIVEL DE FORMACIÓN: FP Grado Superior
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Laboratorio de análisis y de control de calidad/Química ambiental/Gestión forestal y del medio natural/Salud ambiental
ACTIVIDAD COMÚN: Toma de muestras de gases de efecto invernadero en diferentes parcelas agrícolas y ganaderas. Manejo y conservación de los instrumentos analíticos de medición portátiles y de laboratorio. Análisis básicos de material vegetal y suelos.
TAREAS A REALIZAR: El objetivo básico es la medición de gases de efecto invernadero. Las tareas que tiene que realizar consistirán en la colocación y manejo de cámaras de captura de gases de efecto invernadero y otros sensores (temperatura, humedad, etc) que se instalarán en diferentes parcelas agrícolas y forestales donde se evaluarán diferentes tratamientos (laboreo de conservación, riego, fertilización, adición de residuos, etc). También se va a trabajar en suelos en los que ha estado pastando el ganado y se quiere conocer la emisión generada por los residuos de dichos animales. La toma de muestras y análisis de muestras de suelo y vegetales formará parte de la actividad a desarrollar.

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	16/25



Para esto es necesario un técnico de apoyo que se encargue de realizar esta tarea ya que se pretende llevar a cabo medidas de campo al menos dos días por semana durante ocho meses (dos meses durante cada estación del año).

La medida de estos gases se realizará con cámaras portátiles y otros sensores conseguidas por ambos grupos de investigación en la última convocatoria de infraestructuras (Laboratorio de Biodiversidad...EQC2018-004645-P). Los datos obtenidos con los sensores de campo se compararán con los obtenidos por el Cromatógrafo de Gases acoplado a triple detector adquirido en la misma convocatoria de infraestructura y que se encuentra instalado en los laboratorios del grupo AGR-287. El grupo AGR165 es especialista en suelos y el grupo AGR-287 en desarrollo de métodos analíticos. Los datos que se obtengan de esta colaboración permitirán tener datos fiables para evaluar la emisión de gases de efecto invernadero por parte de la agricultura y ganadería que actualmente se encuentra en nuestro entorno.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-FQM-303/FQM-198
GRUPO 1: FQM-303
GRUPO 2: FQM-198
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Juan Manuel Fernández Romero
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Graduado en Química, Licenciado en Química, Graduado en Bioquímica o Licenciado en Bioquímica.
ACTIVIDAD COMÚN: Estrategias metodológicas utilizando sistemas de respuesta rápida basados en el diseño de (bio)sensores y sistemas dinámicos de flujo aplicados al análisis clínico, bioquímico, medioambiental y de alimentos.
TAREAS A REALIZAR: (A) Tareas de formación: Se contempla tareas de formación específicas y avanzadas en el uso de técnicas de síntesis y de caracterización, así como aquellas que son utilizadas en ambos grupos. A1.- Técnicas básicas en el laboratorio de Química, especialmente de síntesis de nanoestructuras (nanopartículas, liposomas y microzonas sensibles). A2.- Técnicas de separación (centrifugación, electroforesis y cromatografía de líquidos). A3.- Técnicas para la caracterización espectroscópica (absorción, emisión y Raman) y no-espectroscópicas (SPR, TNA), técnicas de microscopía óptica y electrónica (TEM, SEM-EDX), así como técnicas electroquímicas (potenciometría, voltamperometría y de redisolución). (B) Respecto a las tareas de investigación. Propuesta de sistemas de análisis de respuesta rápida basadas en nanofabricación de microzonas sensibles para el diseño de (bio)sensores y/o de sistemas microfluídicos. B1.- Construcción de microzonas sensibles basadas en interacciones de bioafinidad (enzimas, inmunoensayo, aptámeros, etc.). B2.- Exploración de diferentes formas de integración de estos sistemas en la instrumentación analítica convencional, o de diseño para su aplicación autónoma. B2.- Desarrollo de dos tipos: (bio)sensores o de sistemas de análisis a escala microfluídica. En el caso de biosensores, basados en: dispositivos de flujo lateral, electroquímicos, o de plasmón de resonancia superficial. B3.- Los sistemas de análisis a escala microfluídica se desarrollarán con diferente grado de integración. Se diseñarán sistemas microfluídicos integrados en la instrumentación analítica convencional, o bien, sistemas de funcionamiento portable/autónomo. B4.- Propuestas innovadoras de sistemas de análisis robustos, rápidos, sensibles y selectivos para la determinación de compuestos de utilidad en análisis clínico, bioquímico, ambiental y agroalimentario.

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	17/25



REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-AGR-0170/AGR-0202
GRUPO 1: AGR-0170
GRUPO 2: AGR-0202
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Rosa María García Gimeno
NIVEL DE FORMACIÓN: FP Grado Superior
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Química y Salud Ambiental/Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad/Laboratorio Clínico y Biomédico
ACTIVIDAD COMÚN: Desarrollo y aplicación de modelos de microbiología predictiva para la mejora de la calidad y seguridad alimentaria en un laboratorio con bioseguridad II y III
TAREAS A REALIZAR: El grupo HIBRO lidera actualmente numerosos proyectos regionales (AT17-5686, AT17- 5503; AT17-5927, AGUASAFEOD), nacionales (RTI2018-100883-B-I00, RTI2018-099195-R-I00) e internacionales (3 Prima Artisanefood, Medifit y Biofreshcloud; COST Action RIBMINS) y tiene en el ámbito de la microbiología predictiva en alimentos y evaluación del riesgo microbiológico un gran reconocimiento internacional. El grupo Calidad integral de alimentos (CIAL) (AGR-202) tiene entre sus líneas de investigación fundamentales: la contaminación biótica y abiótica de alimentos, la caracterización de productos mediterráneos y la calidad de miel. Ambos grupos comparten participación en el proyecto europeo de la convocatoria PRIMA “MEDIFIT” y, junto al apoyo de diversos grupos de investigación, les ha sido concedido un proyecto de infraestructuras y equipamiento para la mejora de nuestros laboratorios de bioseguridad tipo II y la adaptación a tipo III (EQC2018-004915-P). Todos esos proyectos implican la realización de numerosos experimentos y análisis en el laboratorio microbiológico, y por ello, las tareas a realizar por el/la técnico será de apoyo a los proyectos mencionados tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Puesta a punto de técnicas avanzadas de análisis microbiológico - Colaborará con la realización de experimentos modelos de crecimiento, supervivencia, inactivación y probabilidad para la evaluación de microorganismos en medios de cultivo y matrices alimentarias - Colaborará con realización de estudios de inoculación de microorganismos patógenos y alterantes en alimentos para la determinación de la vida útil y seguridad microbiológica - Introducción de modelos en la herramienta MicroHibro (www.microhibro.com). - Apoyo a la gestión y mantenimiento del laboratorio de bioseguridad I, II y III.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-AGR-127/TEP-248
GRUPO 1: AGR-127
GRUPO 2: TEP-248
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Ana M ^a Laguna Luna
NIVEL DE FORMACIÓN: FP Grado Superior
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Laboratorio de análisis y de control de calidad/Química ambiental y Química Industrial
ACTIVIDAD COMÚN: Apoyo en tares de laboratorio y ensayos de campo relacionados con el agua y el suelo.
TAREAS A REALIZAR: Asistencia en el análisis de muestras de suelo y agua en laboratorio. Mantenimiento de instrumentación de laboratorio. Apoyo en los trabajos de campo y toma de muestras de agua y suelo y medidas asociadas. Ayuda en el control de acceso de usuarios al laboratorio. Asistencia en definición y tramitación de nuevo equipamiento para laboratorio.

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	18/25



REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-AGR-137/AGR-256
GRUPO 1: AGR-137
GRUPO 2: AGR-256
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: CARMEN TARRADAS IGLESIAS
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Licenciatura/Grado en Veterinaria
ACTIVIDAD COMÚN: Diagnóstico y control de tuberculosis en animales domésticos en extensivo (proyectos Innotuber y Agromis financiados por la Junta de Andalucía)
TAREAS A REALIZAR: Los dos grupos solicitantes tienen desde hace más de 10 años una estrecha relación, han dirigido conjuntamente Tesis doctorales, Trabajos Fin de Máster y Trabajos Fin de Grado cuyos resultados se han publicado en distintos artículos de impacto muy bien situados en JCR (D1 y Q1). La persona contratada colaborará con los dos grupos de investigación en la toma y procesado de muestras así como en los ensayos clínicos planteados en dichos proyectos. La persona seleccionada se formará en la puesta a punto y desarrollo tanto en técnicas laboratoriales de rutina como en técnicas innovadoras en el diagnóstico en Sanidad Animal.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-BIO-138/BIO-301
GRUPO 1: BIO-138
GRUPO 2: BIO-301
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Teresa Roldán Arjona
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Licenciatura/Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología o Biomedicina
ACTIVIDAD COMÚN: Genética molecular de plantas y hongos
TAREAS A REALIZAR: La persona contratada llevará a cabo tareas de investigación enmarcadas dentro de las líneas de investigación de los grupos PAIDI BIO-301 y BIO-138: Genética molecular de plantas y hongos. Purificación y análisis de ácidos nucleicos, cuantificación de la expresión génica por RT-qPCR, Purificación y análisis de proteínas, transformación genética de plantas y protoplastos de hongos, Cultivo y mantenimiento de líneas vegetales y cepas bacterianas, creación de mutantes knockout o cepas etiquetadas con proteínas fluorescentes, fenotipado de las distintas cepas fúngicas, ensayos de infección en plantas, Mantenimiento de material de laboratorio, Preparación de soluciones y medios de cultivo, Realización de pedidos En su conjunto, las labores a realizar por la persona contratada fomentarán el aprendizaje y la aplicación de técnicas innovadoras y de vanguardia de Ingeniería Genética, Biología Molecular, Bioquímica, Microbiología, Microscopía y Patología Vegetal, así como la resolución de aspectos científicos prácticos. Ello contribuirá a la adquisición de competencias transversales. Los resultados derivados del trabajo serán de gran interés para los proyectos científicos actualmente en marcha en los dos grupos solicitantes.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-AGR-216 /AGR-157
GRUPO 1: AGR-216
GRUPO 2: AGR-157
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Antonio Trapero Casas
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Ingeniería Agroalimentaria y del Medio rural
ACTIVIDAD COMÚN: Apoyo técnico a los grupos AGR-216 y AGR-157

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	19/25



TAREAS A REALIZAR: El candidato realizará labores de apoyo técnico en las investigaciones desarrolladas por los grupos de investigación AGR-216 y AGR-157 correspondientes a los proyectos de investigación en curso relacionados con la epidemiología y control de enfermedades del olivo, así como con el desarrollo de variedades y genotipos resistentes a las principales enfermedades. Asimismo, el candidato colaborará en los ensayos correspondientes a los contratos de investigación con empresas en relación con la sanidad y mejora de cultivos. Todos los trabajos se llevarán a cabo en los laboratorios, cámaras de cultivo, invernaderos y campos experimentales utilizados por ambos grupos para sus investigaciones.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-AGR-149 /AGR-013
GRUPO 1: AGR-149
GRUPO 2: AGR-013
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Ignacio García Bocanegra
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Licenciatura/Grado en Veterinaria/Ciencia y Tecnología de los Alimentos
ACTIVIDAD COMÚN: Estudios sobre enfermedades zoonóticas de interés en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria que afectan a las especies domésticas y silvestres
TAREAS A REALIZAR: Apoyo a labores de investigación en el ámbito de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Participación en estudios epidemiológicos de enfermedades infectocontagiosas de interés en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, que afectan a las especies domésticas y silvestres. • Actividad asistencial en tareas de análisis de laboratorio de enfermedades infectocontagiosas de interés en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, que afectan a las especies domésticas y silvestres. • Colaboración en salidas de campo para la toma de muestras biológicas en especies domésticas y silvestres.

REFERENCIA DE LA PLAZA: EJ20-CTS-179/CTS-373
GRUPO 1: CTS-179
GRUPO 2: CTS-373
PERSONA TUTORA DEL CONTRATO: Escolástico Aguilera Tejero
NIVEL DE FORMACIÓN: Grado o licenciatura
TITULACIÓN CONCRETA EXIGIDA: Grado/Licenciatura Veterinaria
ACTIVIDAD COMÚN: Experimentación animal y biopatología sanguínea
TAREAS A REALIZAR: La persona contratada tendrá como tarea principal el apoyo en los protocolos experimentales que actualmente están llevando a cabo los Grupos PAIDI CTS-179 y CTS-373. De forma más específica, participará en el cuidado y mantenimiento de animales de experimentación, y en la toma de muestras (sanguíneas, urinarias, fecales y tisulares). También colaborará en el procesado de las muestras, sobre todo las muestras de sangre, y en la realización análisis bioquímicos sanguíneos. En este campo, ayudará en mediciones por espectrofotometría, gasometría y medición de electrolitos, mediante electrodo selectivo, y en técnicas de ELISA. Asimismo, participará en el procesado de muestras tisulares para estudios histológicos, inmunohistoquímicos, extracción de ARN y de proteínas, y evaluación de expresión génica (mediante técnicas de RT-PCR y Western Blot). Todas estas actividades se realizarán en el Departamento de Medicina y Cirugía Animal de la Universidad de Córdoba. El/la titulado/a superior se integrará en dos grupos estrechamente relacionados que pertenecen a la misma Área de Conocimiento y comparten la misma ubicación (Departamento de Medicina y Cirugía Animal). La

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	20/25



afinidad en los estudios de los dos grupos y la proximidad física facilitará la realización de las tareas de apoyo. Desde el punto de vista formativo, las actividades propuestas ayudarán a completar la formación científica de la persona seleccionada tanto en el manejo de animales de experimentación, como en la realización de diversas técnicas de laboratorio (ELISA, RIA, PCR, Western Blot, etc.).

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	21/25



ANEXO II

Contratación de Personal Técnico de Apoyo

COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Presidente: D. Enrique Quesada Moraga
- Secretaria: D^a Mónica de la Paz Marín
- Vocal/es:

D^a M.^a Ángeles Alonso Moraga
D. Eduardo Collantes Estévez
D. Pedro Ruiz Pérez
D. Vidal Barrón López de Torre
D. Ignacio Cubillo López
D^a. Aurora Galván Cejudo
D. Antonio Sarsa Rubio

SUPLENTE:

- Presidente: D. Librado Carrasco Otero
- Secretario: D. José Luis Muñoz Vargas
- Vocal/es:

D. Adolfo Peña Acevedo
D. Enrique Aranda Aguilar
D. José Antonio Gómez-Limón Rodríguez
D.^a María del Mar Delgado Serrano
D.^a María Ángeles Jordano Barbudo
D.^a Teresa Pineda Rodríguez
D. Juan Jesús Luna Rodríguez

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	22/25



ANEXO III

Contratación de Personal Técnico de Apoyo

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Separación. - Nacionalidad Española)**

Don / Doña: _____ con DNI / Pasaporte / NIE __
_____, y con nacionalidad _____,

DECLARO RESPONSABLEMENTE, que NO he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que NO me hallo en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño en empleos públicos o para el ejercicio de funciones como personal laboral, por Sentencia judicial firme.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral con contrato por obra o servicio por la Universidad de Córdoba.

En _____, a ____ de _____ de 202__

(Firma)

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	23/25



ANEXO IV

Contratación de Personal Técnico de Apoyo

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Separación del Servicio de nacionales de otro Estado)**

Don / Doña: _____ con DNI / Pasaporte / NIE __
_____, y con nacionalidad _____,

DECLARO RESPONSABLEMENTE NO hallarme inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, el acceso al empleo público.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral con contrato por obra o servicio por la Universidad de Córdoba.

En _____, a ____ de _____ de 202__

(Firma)

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	24/25



ANEXO V

Contratación de Personal Técnico de Apoyo

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Incompatibilidad)**

Don / Doña: _____ con DNI / Pasaporte / NIE ____
_____, y con nacionalidad _____,

DECLARO RESPONSABLEMENTE, que NO vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni realizo actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. Tampoco percibo pensión alguna por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio. Asimismo, manifiesto que NO percibo beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como sueldos o salarios con implicación contractual o estatutaria.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral con contrato por obra o servicio por la Universidad de Córdoba.

En _____, a ____ de _____ de 202__

(Firma)

Código Seguro de Verificación	U53SD3S23EVXIYEMZIHXMQT35E	Fecha y Hora	25/02/2020 12:23:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	25/25

